



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
AVE/ MSA/ NTM

OFICINA
DE
PARTES

MAT.: Dispone Adjudicación de Propuesta Pública para la "ADQUISICIÓN DE SACOS DE ARENA Y SACOS DE SAL", ID N°2345-113-LE26, Contratación de empresa adjudicada y ofertas inadmisibles.

DECRETO SECC. 1ª N.º 2377/

LAS CONDES,

15 JUL 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada; y en el Decreto Alcaldicio N°2961/P2026 de fecha 07 de julio de 2026 que establece el orden de subrogancia de los cargos que indica.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 01 de abril de 2026, se aprobó el gasto mediante el Acuerdo N°110 que consta en el Acta N°20 de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos.
2. Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2184 de fecha 26 de junio de 2026, aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para la "ADQUISICIÓN DE SACOS DE ARENA Y SACOS DE SAL", ID N°2345-113-LE26, del portal www.mercadopublico.cl.
3. Las consultas y respuestas relativas a la presente licitación, las que se publicaron en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 08 de julio de 2026
4. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2314, de fecha 09 de julio de 2026, que aprobó las respuestas ingresadas en el foro de la Licitación Pública indicada.
5. Que, con fecha 14 de julio de 2026, se realiza la Apertura de los Antecedentes Administrativos, Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas, donde se presentaron los siguientes oferentes:

Oferente	R.U.T.
COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA ANT TRADE SPA	77.901.295-6
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA BULNES 78 SPA	76.950.108-8
CORVALAN VILLARROEL LIMITADA	79.622.710-9
DISTRIBUCIÓN, SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN SPA	76.992.367-5
SOCIEDAD DE GESTION E INVERSIONES JULFIOR SPA	78.047.617-6

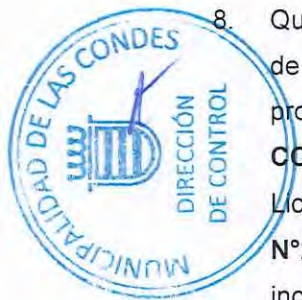
6. Que, de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.7. “Método para la Evaluación” de las Bases Administrativas, la evaluación de las ofertas se efectuó de acuerdo con lo siguiente:

Ítem	Puntaje
Oferta Administrativa	4
Oferta Técnica	11
Oferta Económica	85

7. Que, con fecha 15 de julio de 2026, la Comisión Evaluadora evacuó el Informe de Evaluación de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Oferta Económica, con el siguiente resultado:

Oferente	Oferta Técnica	Oferta Económica	Oferta Administrativa	Puntaje Total
COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA ANT TRADE SPA	11	85	3	99

8. Que, de acuerdo con la evaluación Administrativa, Técnica y Económica realizada en el proceso de licitación mediante el informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 15 de julio de 2026, se propuso a la Sra. Alcaldesa, salvo su mejor parecer, **Adjudicar**, a la empresa **COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA ANT TRADE SPA, R.U.T. N°77.901.295-6** la Licitación Pública para la **“ADQUISICIÓN DE SACOS DE ARENA Y SACOS DE SAL”**, ID **N°2345-113-LE26**, del portal www.mercadopublico.cl , por un monto total de \$14.994.000.- IVA incluido, al cumplir con las exigencias técnicas establecidas en las Bases de Licitación y obteniendo un puntaje total de 99 puntos, siendo el primer lugar en el orden de prelación en las evaluaciones de las ofertas.
9. Las Declaraciones de Ausencia de conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora, de fecha 15 de julio de 2026.
10. El Informe de Imputación N°004081, de fecha 15 de julio de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas.
11. Que, según el certificado de Habilidad del Registro de Proveedores, de fecha 15 de julio de 2026, la empresa **COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA ANT TRADE SPA, R.U.T. N°77.901.295-6**, se encuentra “hábil” para contratar.
12. La facultad que tiene la Municipalidad, para modificar y designar por decreto alcaldicio, si corresponde, a uno o más inspector(es), según lo señalado en el numeral A.8 de las Bases Administrativas, de dicha licitación.



13. Que, mediante correo electrónico de fecha 14 de julio de 2026, la Dirección de Medio Ambiente y Aseo solicitó la designación como ITM de los funcionarios que se indican.
14. Que, en este contexto, resulta necesario designar un Inspector Técnico Municipal, con el objeto de asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales, verificar la correcta recepción de los productos, controlar los plazos establecidos, validar los productos entregados y velar por la correcta aplicación de las bases administrativas y técnicas que rigen la contratación.

DECRETO:

1. **ADJUDÍCASE** a la empresa **COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA ANT TRADE SPA**, R.U.T. N°77.901.295-6, representada por don Alexis Peña Sandoval, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliado para estos efectos en 1 Sur N°690 Oficina N°815, Talca, Región del Maule, la Licitación Pública para la **“ADQUISICIÓN DE SACOS DE ARENA Y SACOS DE SAL”**, ID N°2345-113-LE26, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, las respuestas a las consultas formuladas y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.
2. **CONTRÁTASE** a la empresa **COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA ANT TRADE SPA**, R.U.T. N°77.901.295-6, ya individualizada, para la Licitación Pública para la **“ADQUISICIÓN DE SACOS DE ARENA Y SACOS DE SAL”**, ID N°2345-113-LE26, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, las respuestas a las consultas formuladas y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.

3. El precio total del contrato será el valor de **\$14.994.000.-, IVA Incluido**.

El pago por los bienes se realizará en dos estados de pago, y las facturas deben ser en pesos (\$) más IVA, en caso de ser aplicables, debiendo guardar estricta concordancia con los valores ofertados en el Anexo N°3.

Los pagos se efectuarán de acuerdo con las entregas establecidas en el punto B.3., correspondiendo el primer estado de pago a la primera entrega y el segundo estado de pago a la segunda entrega.

El primer estado de pago se cursará una vez realizada la recepción conforme de los bienes correspondientes a la primera entrega. Por su parte, el segundo estado de pago se efectuará contra la recepción conforme de la totalidad de los bienes contemplados para la segunda entrega.

En ambos casos, la recepción conforme deberá constar en el respectivo Informe de Recepción Conforme emitido por el Supervisor Municipal.

Para proceder al pago, será requisito contar con el informe de Recepción Conforme de los productos entregados, emitido por el Supervisor Municipal.

Para estos efectos, el Contratista deberá emitir la correspondiente factura o documento tributario electrónico (DTE) por el período facturado y, el mismo día de su emisión, remitir a la Sección de



Facturación, dependiente del Departamento de Finanzas, mediante el correo electrónico facturacion@lascondes.cl e indicar expresamente el ID de la Orden de Compra asociada y remitir la documentación exigida en el punto A.14.2 de las presentes Bases al correo electrónico del Supervisor Municipal designado.

Cada factura deberá contener, al menos, la siguiente información:

- Individualización de los bienes adquiridos;
- Numero de Decreto de Adjudicación y su fecha;

El pago de las facturas se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a su recepción.

Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica, debiendo el Contratista informar al Supervisor Municipal el nombre del Banco y el número de cuenta corriente a la cual deberán realizarse las respectivas transferencias electrónicas.

La Municipalidad se reserva el derecho a retener el pago derivados del contrato y pagar las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores asociados o pagar por subrogación dichas obligaciones en los términos establecidos en el Código del Trabajo y el Código Civil.

Para lo anterior, el Supervisor Municipal deberá llevar siempre el control permanente de los pagos realizados al Contratista, incluyendo para cada pago el respectivo "Certificado de Conformidad" de la prestación del servicio, incorporando los siguientes ítems en una tabla:

- Precio total del contrato.
- Monto a pagar.
- Monto total pagos acumulados.
- Saldo por pagar.

Para los pagos, el Contratista deberá acompañar al Supervisor Municipal los siguientes antecedentes:

- a. De proceder, comprobante de pago de multas asociadas al contrato objeto de esta licitación, correspondientes al mes facturado Guía de Despacho
- b. Guía de Despacho

De no cumplir con lo descrito anteriormente para autorizar el pago, el Supervisor Municipal devolverá la factura al Contratista, dentro del plazo de 8 días contados desde su recepción.

4. La vigencia del contrato será desde la aceptación de la orden de compra por parte del proveedor y su duración será hasta la liquidación de la contratación señalada en el punto A.6.6.
5. La entrega de los bienes será parcializada. El plazo para la primera entrega será el ofertado por el adjudicatario en el Anexo N°7 a contar desde la aceptación de la Orden de Compra, el cual no podrá ser superior a 10 días hábiles y la segunda entrega será en un plazo máximo de 40 días hábiles desde la fecha de la primera entrega de los bienes.

N° DE ENTREGA	PRODUCTOS	FECHA DE ENTREGA
Primera	-2.000 sacos de arena gruesa -2.000 sacos de arena fina -500 sacos de sal industrial	La fecha de la primera entrega será lo señalado por el contratista en el Anexo N°7 y no podrá exceder los 10 días hábiles desde la aceptación de la Orden de Compra.

Segunda	-2.000 sacos de arena gruesa -2.000 sacos de arena fina	La fecha de la segunda entrega debe ser dentro de un plazo máximo de 40 días hábiles después de la primera entrega.
---------	--	---

El supervisor Municipal y el Contratista deberán coordinar la entrega de los bienes dentro de los plazos señalados anteriormente de acuerdo con lo establecido en el punto B.3.1 de las Bases Técnicas.

La entrega de los bienes deberá efectuarse en instalaciones de la Dirección de Medio Ambiente y Aseo, ubicada en Avenida Nueva Bilbao N°9495, comuna de Las Condes, en horarios de lunes a viernes, entre 9:00 am y hasta 17:30 pm, acompañada de la correspondiente Guía de Despacho.

En el acto de entrega deberán estar presentes, al menos el Supervisor Municipal o Inspector Técnico Municipal (ITM) y el encargado de Bodega, debiendo suscribir el acta de recepción, en la que se deberán adjuntar fotografías de los bienes entregados, y los demás medios de verificación que se estimen convenientes.

Si por motivos de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente acreditados, el contratista no pudiese hacer entrega de los bienes, deberá proponer al municipio mediante documento entregado en Oficina de Partes de la Municipalidad de Las Condes, ubicada en Av. Apoquindo N°3.400, Las Condes, las alternativas para dar cumplimiento, lo que deberá ser previamente sometido a la aprobación por el Supervisor Municipal. La respuesta a dicha propuesta deberá ser informada en el portal www.mercadopublico.cl, una vez dictada la Resolución Fundada.

- La supervisión del contrato corresponderá al **DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y ASEO**, o quien lo subrogue, que será el encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad.

No obstante, durante la vigencia del contrato, la Municipalidad, previa certificación del Administrador Municipal respecto de la idoneidad técnica del nuevo Supervisor Municipal, podrá modificar al Supervisor Municipal señalado en el párrafo anterior. Para tales efectos, la modificación y designación deberá efectuarse mediante Decreto Alcaldicio, el que será debidamente publicado en el Sistema de Información.

- La Municipalidad podrá aplicar las multas por las causales que se indican en el punto A.19. de las Bases Administrativas y de acuerdo con el procedimiento señalado en el punto A.20. de las Bases Administrativas.
- El contrato podrá terminar por las causales señaladas en el punto A.6.5. y siguientes de las Bases Administrativas.
- Las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.
- DECLÁRESE INADMISIBLES** las ofertas presentadas por los siguientes oferentes, por los motivos expuestos en el Informe de la Comisión Evaluadora del análisis de Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Oferta Económica de fecha 15 de julio de 2026;

Oferentes	R.U.T.
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA BULNES 78 SPA	76.950.108-8
CORVALAN VILLARROEL LIMITADA	79.622.710-9



DISTRIBUCIÓN, SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN SPA	76.992.367-5
SOCIEDAD DE GESTION E INVERSIONES JULFIOR SPA	78.047.617-6

11. **IMPÚTASE** el gasto al subtítulo: 22 Bienes y Servicios de Consumo; ítem: 04 Materiales de Uso o Consumo; 999 Otros, Asig. Interna: 001 Otros Gasto Patrimonial; contracuenta: 5320422004 Valor: \$14994000.- Programa: \$14.994.000 Dirección de Medio Ambiente.
12. **EMÍTASE** la Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl, a nombre de la empresa **COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA ANT TRADE SPA**, R.U.T. N°77.901.295-6, la que formalizará la contratación respectiva.
13. **DESÍGNASE**, como Inspector Técnico Municipal (ITM) del contrato a don Cristian Montano Zamora, y en su reemplazo a don Jose Andres Riffo Carrasco, ambos dependientes de la Dirección de Medio Ambiente y Aseo.
14. **NOTIFÍQUESE** a la empresa **COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA ANT TRADE SPA**, R.U.T. N°77.901.295-6, el presente Decreto Alcaldicio de Adjudicación, a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2345-113-LE26.
15. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl ID N° 2345-113-LE26.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dirección de Medio Ambiente y Aseo
- Departamento de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes

